

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS (AVILA)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación

Puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Padiernos (Avila)

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Padiernos (Avila), referida al SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN FORESTAL (SNUDPF), promovida por Don Javier Barrera Ducassi y redactada por el Arquitecto Don Gustavo-Adolfo Vázquez Sánchez.

De conformidad con el Art. 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre el urbanismo y el suelo, y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de Modificación Puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Diario de Avila».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por la citada Modificación Puntual, conforme dispone el artículo 156 del RUCL.

Padiernos (Avila) a treinta de octubre de dos mil once


El Alcalde,

Fdo.: Gregorio Crespo Garro.-